



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de marzo de 2015

Período de sesiones de 2014
Tema 13 del programa provisional*

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 17 de noviembre de 2014

[por recomendación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/2014/15/Add.1/Rev.1)]

2014/33. Admisión de San Martín como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 683 (XXXV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de 9 de mayo de 2014, en que la Comisión acogió con beneplácito la solicitud presentada en nombre del Gobierno de San Martín por la Embajada de los Países Bajos en Santiago para que San Martín se incorporara como miembro asociado de la Comisión, y decidió otorgar a San Martín la condición de miembro asociado de la Comisión,

1. *Aprueba* que se otorgue a San Martín la condición de miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
2. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que tome todas las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución.

*51ª sesión plenaria
17 de noviembre de 2014*

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.

